



Resolución de Gerencia General

N° 005-2025-UESST/GG

Tumbes, 22 de enero de 2025

VISTO: El Informe N° 0034-2025-UESST-GC de la Gerencia Comercial, el Informe N° 004-2025-UESST-GCOM/-UFM/EM de la Unidad de Facturación y Medición;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en marco de la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, formaliza a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, encargado a partir del 01 de diciembre de 2018, prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante villar;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, el artículo 38 de la Resolución Directoral N° 009-2018-OTASS/CD, preceptúa que la Unidad de Facturación y Medición es la unidad orgánica que depende de la Gerencia Comercial, responsable de planear, organizar, dirigir y controlar la información sobre la cantidad, identificación y localización de los clientes, para el correcto seguimiento y control de los consumos realizados por los mismos, con la finalidad de obtener una facturación acorde a los consumos reales realizados;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2022-UESST/GG de fecha 01 de febrero de 2022, se aprobó el Programa de Verificación y Mantenimiento del Parque de Medidores – Periodo 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2024-UESST/GG de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Programa de Verificación y Mantenimiento de medidores – Periodo 2024;

Que, a través del Informe N° 034-2025-UESST/GC, la Gerencia Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, sobre la base del Informe N° 004-2025-UESST-GCOM/-UFM/EM de la Unidad de Facturación y Medición, solicita a la Gerencia General la aprobación del Programa de Verificación y Mantenimiento del Parque de Medidores – Periodo 2025;





Resolución de Gerencia General

Que, el aludido programa tiene como objetivo principal garantizar la operatividad del parque de medidores, como parte del control de calidad de los servicios de agua potable que la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes brinda a sus usuarios, en concordancia con la normativa establecida por Sunass;

Que, en ese sentido y estando a lo informado por los documentos de Vistos, resulta necesario expedir el acto resolutorio que aprueba el Programa de Verificación y Mantenimiento del Parque de Medidores – Periodo 2025;

Con el visado de la Gerencia Comercial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en de la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, que declara la caducidad del contrato de concesión, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD;

SE RESUELVE:

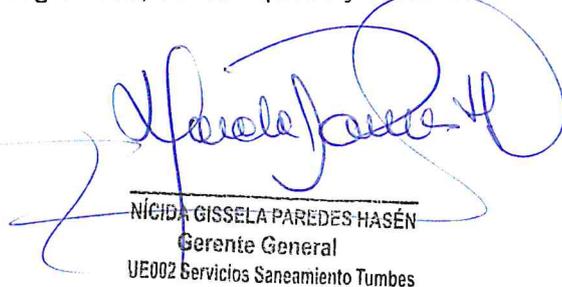
Artículo 1.- Aprobar el Programa de Verificación y Mantenimiento del Parque de Medidores – Periodo 2025, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto todo acto resolutorio que se antepone a la siguiente resolución.

Artículo 3.- La Gerencia Comercial, a través de la Unidad de Facturación y Medición de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, será responsable de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de sus competencias, para lo cual debe ser comunicado con el contenido de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y el anexo en el Portal Institucional: www.aguatumbes.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NIDIA GISSELA PAREDES HASÉN
Gerente General
UE002 Servicios Saneamiento Tumbes

